



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 29.397 /2019

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA.

El objetivo del Programa de Apoyo a Reuniones Científicas de la Universidad de Buenos Aires es promover el intercambio entre docentes investigadores de la Universidad y sus pares del país y el exterior, de modo de favorecer abordajes que superen las fronteras del ámbito institucional y local.

La Universidad de Buenos Aires propone, de este modo, un mecanismo de internacionalización de los conocimientos abriendo a un mecanismo que permita invitar a referentes nacionales e internacionales a participar de las mismas, alentando la participación y el involucramiento de toda la comunidad de las disciplinas involucradas, tanto de estudiantes de grado, de posgrado, de docentes como de graduados.

Las características de proyectos a presentar deberán cumplir con los requerimientos que se detallan a continuación.

1. Categoría y tipo:

Podrán presentarse propuestas con los requisitos que se enumeran a continuación:

Categoría

1.1 Reuniones científico tecnológicas disciplinarias

Estarán orientadas a promover el intercambio de información científica y tecnológica entre investigadores de un mismo campo disciplinar. Su objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto que tendrá la reunión en la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos en dicho campo, tanto en el país como el exterior. Deberá contar con un comité científico compuesto por investigadores/as de reconocido prestigio que desarrollen su labor en el marco disciplinar de la propuesta, tanto en el país como en el extranjero. Deberá contemplar la participación de estudiantes de grado y/o posgrado y graduados.

1.2 Reuniones científico tecnológicas interdisciplinarias

Estarán orientadas a promover el intercambio de información científica y tecnológica en problemáticas interdisciplinarias. Su objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto que tendrá la reunión en el debate interdisciplinario de dicha



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 29.397 /2019

problemática y en la posible generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, tanto en el país como en el exterior. Deberá contar con un comité científico compuesto por investigadores/as de reconocido prestigio que desarrollen su labor en el país o en el extranjero, indicando la pertinencia a la problemática de referencia. Deberá contemplar la participación de estudiantes de grado y/o posgrado y graduados. Se valorará especialmente que en la conformación del comité científico se incluya investigadores de distintas Unidades Académicas de la Universidad.

1.3 Reuniones científicas para promover la vinculación y transferencia

Estarán orientadas a generar espacios de vinculación con actores sociales extra académicos en temáticas específicas. Su objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto que tendrá la reunión en facilitar nuevos vínculos que posibiliten la transferencia del conocimiento a otros actores sociales, tanto en el país como el exterior. Deberá contar con un comité organizador compuesto por investigadores/as que desarrollen su labor en el país o en el extranjero, indicando la pertinencia de la propuesta. Deberá contemplar la participación de estudiantes de grado y/o posgrado y graduados, así como de actores vinculados a la temática.

Todas las RC mencionadas previamente podrán ser de tipo nacional o internacional, según sea la conformación de sus comités científicos y organizadores y el alcance de su convocatoria.

2. Coordinador de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas y coordinadas por directores de UBACyT vigentes a la fecha de la convocatoria (incluyendo interdisciplinarios, de Investigación Clínica, PDE y proyectos de divulgación y fortalecimiento de Programas Interdisciplinarios).

Sólo se admitirá una presentación por proyecto UBACyT.

Para el caso de este llamado, las presentaciones no serán incompatibles con la dirección de proyectos de investigación.

3. Evaluación

Una Comisión *ad-hoc* de la Secretaría de Ciencia y Técnica intervendrá en la admisión, evaluación y seguimiento de las propuestas de RC, atendiendo a las características y requisitos de los mismos según lo especificado en el punto 1 del presente Anexo.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 29.397 /2019

No se considerarán, en ninguna de las tres categorías, reuniones orientadas a la actualización o la formación profesional.

Para la evaluación se valorará especialmente la vinculación con otras Unidades Académicas y con instituciones científicas y académicas externas a la Universidad.

Para la adjudicación, se considerará un mínimo de una reunión por Facultad según el presupuesto disponible.

4. Sede y presentación

Las RC tendrán que desarrollarse en dependencias de la Universidad de Buenos Aires. Las propuestas serán presentadas en formato digital en formularios establecidos por la Secretaría de Ciencia y Técnica a tales fines y remitidos por correo electrónico a la cuenta rc@rec.uba.ar. Una copia de la documentación impresa se presentará ante la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica del coordinador de la propuesta, la que deberá acreditar con sello y firma la conformidad del lugar donde se desarrollará la RC.

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires establecerá las pautas y formularios de presentación.

La presentación de las propuestas deberá incluir:

- Coordinación
- Comité científico (Áreas, grupos, laboratorios, institutos, cátedras y/o facultades involucradas)
- Comité organizador (Áreas, grupos, laboratorios, institutos, cátedras y/o facultades involucradas)
- Actores extra académicos involucrados (cuando corresponda)
- Ejes temáticos de la jornada
- Relevancia y justificación de la propuesta
- Antecedentes de reuniones desarrolladas previamente.
- Destinatarios y cantidad estimada de participantes.
- Recursos financieros necesarios, detallando cuáles de ellos van a ser financiados con fondos de la presente convocatoria.
- Fechas posibles de realización, a partir de la aprobación del CS y hasta el 31 de mayo de 2020.
- Lugar estipulado de realización (que deberá ser en Sedes de la Universidad de Buenos Aires).



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 29.397 /2019

5. Financiamiento y rendición de cuentas

El financiamiento total por RC será de \$ 50.000.- para las de tipo Nacionales; \$120.000.- para RC de tipo internacionales.

En cada presentación deberá incluir un presupuesto anticipado con el detalle y la justificación de los rubros a financiar.

Con los subsidios otorgados para esta convocatoria sólo podrán financiarse

- Viajes y viáticos únicamente para el caso de profesores o especialistas invitados (del país o extranjeros)
- Servicios de Terceros
- Bienes de consumo
- Edición digital y difusión

Se deberá presentar un informe final de actividades según indicaciones que establezca la SECYT para ello y la rendición de cuentas debidamente documentada con la totalidad de los gastos de acuerdo a lo normado por la RES. ME763/18 antes de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de la fecha de finalización de las actividades. Se deberán presentar en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, dirigidas a la Dirección de Control de Recursos para la investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado quien verificará la realización de las actividades y objetivos enunciados en el proyecto.

6. Cronograma

| | |
|--|---|
| PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA DE RC | Desde aprobación de CS hasta 31 de Julio de 2020. |
| PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA RC | Desde aprobación de CS hasta 31 de mayo 2020. |
| INFORME FINAL Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS | Hasta 45 días corridos desde la finalización de la actividad. |



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EXP-UBA: 29.397/2019 Reglamento del Programa de Apoyo Reuniones Científicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.